



DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y MERCADEO

BECA AGROFUTURO

CONDICIONES

1. La beca solo aplica para el programa de Administración de Empresas Agropecuarias de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.
2. La beca solo aplica para el proceso de admisión de pregrado 2020-2. Inicio del semestre académico: 3 de agosto de 2020.
3. El plazo para postularse a la beca vence el **viernes 29 de mayo de 2020** a las 11:59 p.m. Para postularse haga clic en el siguiente enlace <https://bit.ly/2Qqlp6J>
4. Los postulantes a la beca deben haber realizado todo el proceso de admisión ante la universidad (preinscripción – pago de la inscripción – inscripción – adjuntar documentos – entrevista – admisión).
5. La beca no aplica para potenciales beneficiarios del programa Generación E.
6. **El otorgamiento de la beca estará condicionado a la conformación del grupo mínimo de postulantes que permita la apertura del programa para 2020-2.** Postularse a la beca, inscribirse en la universidad y realizar todo el proceso de admisión NO garantiza el otorgamiento de la beca.
7. Esta beca no es acumulable con otros auxilios y descuentos educativos de la Universidad.
8. La beca se aplica para todo el programa académico siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos. El cumplimiento de los requisitos será verificado semestralmente. El proceso de renovación de la beca cada semestre se hace ante el Departamento de Promoción y Bienestar Institucional en las fechas establecidas para tal fin por la Universidad.

El Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás establece los siguientes **requisitos generales y mínimos** para que un estudiante se haga acreedor de un auxilio o descuento educativo (Acuerdo No. 61 del Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, 14 de diciembre de 2018):

1. Efectuar el pago de matrícula en los plazos ordinario o extraordinario establecidos por la Universidad.
2. Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la Universidad.
3. **Acreditar un promedio académico mínimo acumulado de 4.0.**
4. No presentar sanción disciplinaria.
5. En caso de haber perdido alguna asignatura que la haya recuperado a más tardar en el período académico inmediatamente anterior a aquel en que ha de aplicarse el auxilio o descuento, y haber cursado y aprobado mínimo cuatro (4) asignaturas en el período académico que finalizó.
6. Presentar la solicitud de renovación del auxilio o descuento educativo en los plazos estipulados por la Universidad.

Fecha de elaboración: 16 de marzo de 2020.